



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
30	2025	26/09/2025

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: coordinacion@cnpt.gob.ar

Unidad Requirente: Dirección de Coordinación Operativa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa Por Monto - **Número:** 21/2025
Expediente: EX-2025-00012752- -CNPT-SE#CNPT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de coffee break para el desarrollo del Seminario regional "Prevención y erradicación de la tortura en América Latina: diálogos entre el control internacional y la acción preventiva" a desarrollarse los días 30 de septiembre y 1° de octubre del corriente en la Facultad de Derecho (UBA)

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2025-98-E-CNPT-DGA#CNPT.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	HERNÁN JAVIER FIORINI (Confitería la Rosetta)	
CUIT: 20-23923680-5	Domicilio	Suipacha 730 - CABA
Teléfono	Mail	panaderialarosetta@yahoo.com.ar
4345-3320		

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Servicio Integral De Café De Bienvenida y Coffee Break Día 1	Servicio	1	\$ 4.573.000,00
2	Servicio Integral De Café De Bienvenida y Coffee Break Día 2	Servicio	1	\$ 2.355.000,00

TOTAL: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 6.928.000.-)

CONDICIÓN GENERAL:

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Vigencia Contractual: las prestaciones deberán realizarse los días 30 de septiembre y 1° de octubre del corriente en la Facultad de Derecho (UBA), sito en la Av. Pres. Figueroa Alcorta 2263 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contacto: coordinacion@cnpt.gob.ar



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un único pago una vez recepcionados los renglones adjudicados.

GARANTÍAS (de aplicación cuando se encuentre previsto en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de firmado el contrato o notificada la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 79 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23. Para el caso de rechazo de la prestación, el plazo de OCHO (8) días previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento del contrato, se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin integrar previamente la garantía correspondiente.

Otras aclaraciones:

Las garantías documentales deberán ser presentados en forma física, a excepción de aquellos documentos que sean remitidos por correo electrónico y que posean firma digital en los términos de la Ley 25.506.

FACTURACIÓN:

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en **la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta. Previo al pago, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos en sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo al procedimiento dictado por la AFIP en su Resolución N° 4164/2017. Se podrá corroborar el estado de deudas en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP (actual ARCA), servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura. La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar

Anticipo Financiero: cuando la contratación prevea la posibilidad, y en caso de haberse solicitado expresamente al momento de efectuar la oferta un anticipo financiero, deberá remitirse la factura correspondiente al correo electrónico mencionado precedentemente, junto con la contragarantía prevista en el artículo 7 del presente pliego. Saldo: La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, y su pago operará dentro de los VEINTE (20) días corridos.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número:

Referencia: ORDEN DE COMPRA N° 30-2025 - HERNÁN JAVIER FIORINI (Confiteria la Rosetta)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.